



OFI20-00064539 / IDM 1101000
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 22 de abril de 2020

Doctora

AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO

Secretaria Comisión Primera Constitucional
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cra 7 No 8-68 ofi 238B
Bogotá, D.C. Bogotá, D.C.
debatescomisionprimera@camara.gov.co
4325100
OFI20-00064539 / IDM 1101000

Asunto: Respuesta Cuestionario en relación con: “Los efectos de la pandemia en las zonas rurales, en particular en los municipios PDET”.

Respetada Doctora Amparo:

Con el propósito de atender su requerimiento referido al debate de control político que tuvo lugar el día de hoy y respectiva la solicitud de información, me permito manifestarle lo siguiente:

El Decreto 1784 de 2019 en su artículo 11°, le otorga a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer -CPEM-, las siguientes funciones:

1. Asistir y proponer al Presidente de la República, al Vicepresidente de la República, al Jefe de Gabinete y al Director del Departamento, al Gobierno Nacional y a las Entidades territoriales el diseño de las políticas, planes, programas, proyectos y disposiciones necesarias destinadas a promover la igualdad de género y empoderamiento para las mujeres, así como velar por la coordinación, consistencia y coherencia de las mismas.
2. Orientar y participar en el diseño e implementación de los mecanismos de seguimiento al cumplimiento de la legislación interna y de los tratados, convenios y acuerdos internacionales que se relacionen con la igualdad de género para las mujeres.
3. Dirigir el Observatorio de Asuntos de Género -OAG de acuerdo con lo establecido por la normatividad vigente.
4. Establecer alianzas estratégicas con otros sectores de Gobierno, así como con el sector privado, organizaciones de mujeres, organismos internacionales, Organizaciones No Gubernamentales -ONG, universidades y centros de investigación, para la implementación de la política pública de género.

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



Certificado
SC5672-1





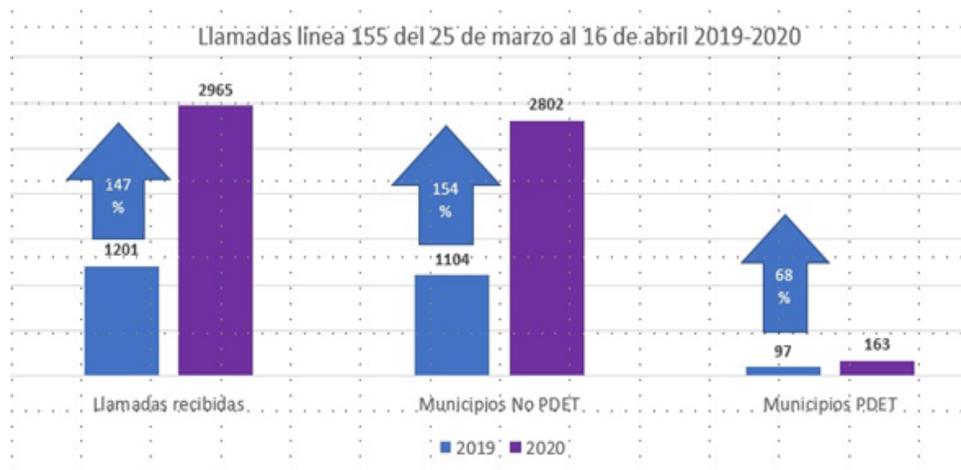
5. Diseñar e impulsar estrategias culturales y de comunicaciones para promover la igualdad de género para las mujeres y su empoderamiento.
6. Las demás que correspondan a la naturaleza de la dependencia y las que le sean asignadas por el Presidente de la República, Vicepresidente, el Jefe de Gabinete y el Director del Departamento.

Teniendo en cuenta el marco normativo anterior, a continuación me permito dar respuesta a las cuestiones remitidas y que resultan ser competencia de este despacho en los siguientes términos:

- a. ¿Se han tomado medidas diferenciadas en los territorios PDET y zonas rurales para la denuncia de casos de violencia intrafamiliar?

En vías de contar y articular la mayor cantidad de información asociada a los casos de violencias contra las mujeres que se presentan en nuestro país, que en medio de las condiciones generadas por las medidas de aislamiento preventivo obligatorio han incrementado el número de llamadas a las líneas de atención 155 y 141 considerablemente, el Observatorio Colombiano de las Mujeres, adscrito a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, se encuentra adelantando un proceso de consolidación de la información disponible al respecto, con la finalidad de conocer un panorama más completo de la problemática y generar acciones específicas y planes de respuesta al incremento de las violencias contra las mujeres en el ámbito privado en el contexto de la medida de confinamiento preventivo obligatorio (Ver en adjunto: Boletín No. 4).

En cuanto a las llamadas recibidas en la Línea 155 provenientes de municipios PDET la información consolidada es la siguiente:



Ya con antelación a la pandemia y a la emergencia sanitaria por COVID 19, la Vicepresidenta de la República había expresado su preocupación por el acceso de las mujeres en zonas rurales a la ruta frente a la violencia contra las mujeres, en esa medida en el mes de marzo lanzamos la



estrategia Justicia a la Puerta para Mujeres Rurales que tiene como objetivos: a) Prevenir las violencias contra las mujeres en zonas rurales minimizando los efectos de la tolerancia social e institucional frente a este tipo de violencias y eliminando las principales barreras de acceso a la justicia que enfrentan las mujeres b) Desplegar equipos interdisciplinarios de prevención y atención de violencias contra las mujeres en veredas y corregimientos que contribuyan a fortalecer la articulación interinstitucional en zonas rurales. Hoy en día, estamos haciendo algunos ajustes para poder implementar esta estrategia

Adicionalmente, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer con el liderazgo de la Vicepresidenta de la República, ha venido fortaleciendo la relación y el trabajo articulado con sus aliados estratégicos y diferentes grupos de interés, manteniendo permanente contacto con las Secretarías y oficinas de la mujer, Policía Nacional y la Fiscalía General de Nación, Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Salud, ICBF, entre otras entidades, con quienes ha implementado diferentes campañas de comunicación para informar a las mujeres sobre los mecanismos de prevención para evitar el contagio, a dónde llamar cuando necesiten orientación y ayuda, o realizar una denuncia así como las medidas que viene tomando el Gobierno Nacional en relación con la pandemia: Comisarías de Familia y Decreto 460; Casas de Acogida y Resolución 595, entre otras.

Frente a los medios de comunicación ha dispuesto siempre de manera oportuna y transparente toda la información en relación con el avance del contagio, la evolución de la pandemia, las acciones del gobierno y ha comunicado a través de ellos toda información de interés para las mujeres. En el siguiente link puede consultarse la información publicada en nuestra página web: <http://www.equidadmujer.gov.co/Paginas/equidad-mujer.aspx>

Dadas las dinámicas territoriales y las particularidades regionales, actualmente esta Consejería desarrolla junto con ONU Mujeres y algunos aliados del sector privado, el concepto de dos campañas que ayudarán a prevenir y atender las violencias contra las mujeres y superar el difícil momento que vivimos a partir de la solidaridad y el compromiso que todos tenemos como sociedad.

Frente a municipios PDET, cabe destacar la coordinación con la Consejería para la Estabilización y la Consolidación, quienes se sumaron a nuestra estrategia de comunicaciones con contenidos específicos sobre la prevención de violencias contra las mujeres (Ver: <https://twitter.com/posconflictoco/status/1247133901547606019?s=12>) y la producción de un conjunto de piezas comunicativas dedicadas a la redistribución de tareas de cuidado entre hombres y mujeres y liderada por los directivos de las respectivas entidades (Ver: <https://us4.campaign-archive.com/?u=f19c82ea2b5102fe7de4206d1&id=072e40b876>).

b) ¿Se está haciendo algún tipo de monitoreo para establecer los impactos diferenciados de la pandemia y de sus efectos económicos y sociales sobre las mujeres en zonas rurales?

Son 1.427.681 mujeres en los municipios PDET, en promedio se trata del el 48 % de la totalidad de habitantes de estos municipios. Como panorama inicial de sus necesidades e iniciativas



tenemos que en los PDET fueron incluidas 4.408 iniciativas de mujer rural y género, que se distribuyen así en los 8 pilares:

1. Ordenamiento social de la propiedad rural (359 iniciativas)
2. Infraestructura y adecuación de tierras (155 iniciativas)
3. Salud rural (499 iniciativas)
4. Educación rural (716 iniciativas)
5. Vivienda, agua potable y saneamiento (393 iniciativas)
6. Reactivación económica (1.273 iniciativas)
7. Derecho a la alimentación (411 iniciativas)
8. Reconciliación convivencia y paz (602 iniciativas)

En particular frente al pilar 6 de los PDET, cabe destacar que esta Consejería trabaja conjuntamente con la Consejería para la Estabilización en sacar adelante los proyectos de reactivación económica.

En cuanto al monitoreo de los impactos diferenciados, la Consejería Presidencial Para la Equidad de la Mujer, a través de su Observatorio Colombiano de las Mujeres se encuentra adelantando el diseño y estructura de un documento boletín estadístico con enfoque de género y diferencial que concentra sus esfuerzos en la necesidad de dar cuenta del impacto en la economía de las mujeres que habitan la ruralidad, esta iniciativa se trabaja articuladamente con el apoyo del Banco Mundial y de ONUMujeres y será uno de los boletines impacto del COVID-19 en las mujeres colombianas que estará a disposición pública en el mes de junio.

Durante las últimas semanas, desde la Vicepresidencia de la República y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, se han establecido varios espacios de diálogos para monitoreo de la situación e identificación de impactos diferenciados así como para recoger recomendaciones y sugerencias de las mujeres que habitan tanto en zonas urbanas como rurales:

Con organizaciones de mujeres y plataformas de mujeres rurales, indígenas y afrodescendientes se propiciaron dos encuentros el 7 y 8 de abril en los cuales se identificaron 112 problemáticas que las participantes consideran prioritarias en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19, incluyendo situaciones actuales así como la anticipación de posibles implicaciones de mediano y largo plazo de la pandemia en la vida de las mujeres. Las problemáticas fueron agrupadas en 8 grupos o ejes temáticos así: respuesta humanitaria, autonomía económica, violencias contra las mujeres, seguridad y medidas de protección, comunicación y divulgación, coordinación e incidencia, participación y enfoques desde los cuales abordar la emergencia.

Con mecanismos de género del nivel departamental, ciudades capitales y de municipios así como con gestoras, también se han mantenido canales de comunicación permanente, de asistencia técnica para la implementación a nivel local de las medidas tomadas desde el Gobierno Nacional, de divulgación de información y de caracterización de las principales problemáticas que vienen afrontando las mujeres. Es por su intermedio que hemos establecido la relación con los municipios PDET, inclusive en nuestra Guía para nuevos mandatarios incluimos recomendaciones al respecto en la formulación de los Planes de Desarrollo.

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



Certificado
SC5672-1



En ese marco de colaboración entre el nivel nacional y el territorial, se han obtenido resultados como los siguientes para mujeres que habitan en los municipios PDET:

- Familias en Acción: se están beneficiando 301 mil madres cabeza de hogar de acuerdo con los datos procesados por CPEM a través de Encuesta de Hogares.
- Ingreso Solidario: identificamos 405 mil mujeres que no reciben ningún tipo de ayuda y ya se está gestionando a través del DNP para que estas mujeres, madres cabeza de hogar ingresen al programa, de las cuales 66 mil habitan en municipios PDET.

Adicionalmente, hemos establecido relación directa con las gestoras de los municipios PDET en Putumayo y Arauca, y por intermedio de la Consejería Presidencial de Seguridad hemos venido acompañando la incorporación del enfoque de género en las Zonas Futuro.

Cordialmente,

GHEIDY MARISELA GALLO SANTOS
Consejera Presidencial para la Equidad de la
Mujer

Elaboró: GMD
Proyecto: Jhon Fredy Alvarado



Clave:tgFqckapuQ

